

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/558/2023/III

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río

COMISIONADO PONENTE: José Alfredo Corona Lizárraga

ELABORADO POR: Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa-Enríquez, Veracruz a doce de septiembre de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río**.

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
PRIMERO. Competencia	2
SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo	2
TERCERO. Efectos del fallo.	6
PUNTOS RESOLUTIVOS	6

ANTECEDENTES

1. El cuatro de agosto de dos mil veintitrés se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, en cuya descripción indicó lo siguiente:

"no existen los hipervínculos de la documentación de los contratos de adquisiciones no está cargada la información." (sic.)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_XXVIII-a_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPVIL15XXVIII	2023	2do trimestre

2. El catorce de agosto de dos mil veintitrés, el comisionado presidente tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la Ponencia III a cargo del Comisionado José Alfredo Corona Lizárraga.

3. Mediante proveído de fecha diecisiete de agosto del presente año se admitió la denuncia de la **fracción XXVIII, inciso a** del artículo 15 de la Ley de Transparencia local, por cuanto hace al segundo trimestre del ejercicio dos mil veintitrés requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia.

4 El veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, se recibió en esta Dirección el correo electrónico, en el cual, el sujeto obligado compareció rindiendo su informe justificado, en el término establecido.

5. El cuatro de septiembre de dos mil veintitrés se realizó la verificación virtual al sujeto obligado, respecto de la fracción XXVIII inciso a, del artículo 15, de la Ley de Transparencia local, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 6, 7, 8, 9, 8, 9, 13, 14, 15, 16, y 17.1, de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo. El ciudadano señaló como sujeto obligado al Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, denunciando la falta de publicación de los cuatro trimestres de dos mil veintitrés referentes a la fracción XXVIII inciso a, del artículo 15, de la Ley de la materia.

Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el

cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

Ahora bien, en el caso, se señaló el incumplimiento de la obligación de transparencia contenida en la **fracción XXVIII, inciso a del artículo 15**, de la Ley de Transparencia Local, que corresponde a la información relativa a:

...

La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos, especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación; y
14. El finiquito;

b) De las adjudicaciones directas:

1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación; y

11. El finiquito.”.

...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo a lo previsto los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia¹.

Cabe mencionar que acorde a lo establecido por el Capítulo II, Lineamiento V, fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 6º de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el Lineamiento sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet “Transparencia”, así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido.

Respecto de la fracción denunciada, conforme con los criterios de aplicabilidad contenidos en los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte el periodo de actualización y conservación, como se esquematiza en la tabla siguiente:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	<p>XXVIII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 	<p>Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título quinto y en la fracción IV</p>	<p>Actualización: Trimestral.</p> <p>Conservación: Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios</p>

¹ Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Técnicos Generales.

	<p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</p> <p>10. Origen de los recursos, especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</p> <p>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</p> <p>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>13. El convenio de terminación; y</p> <p>14. El finiquito;</p> <p>b) De las adjudicaciones directas:</p> <p>1. La propuesta enviada por el participante;</p> <p>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>3. La autorización del ejercicio de la opción;</p> <p>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</p> <p>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;</p> <p>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>10. El convenio de terminación; y</p> <p>11. El finiquito.</p>	<p>del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	<p>anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
--	---	--	---

De la denuncia tenemos que el particular se inconformó por la falta de publicación de la fracción antes señalada, por cuanto hace al segundo trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, periodo que se estableció en el proveído de diecisiete de agosto del año que transcurre, por lo que una vez establecido el carácter del sujeto obligado denunciado y en qué consiste la obligación cuyo incumplimiento se señala, es posible analizar si se actualiza la omisión denunciada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la *litis* dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que el sujeto obligado compareció a través del correo electrónico institucional, recibido el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés en esta Dirección, en donde agregó el oficio de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia en el que indicó en lo medular que la información faltante ya se encuentra publicada, además anexó documental de los trámites internos realizados, el acuse de carga de la Plataforma Nacional, así como el nombramiento en el que se designa como Titular de la Unidad de Transparencia.

Ahora bien, establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

En ese sentido se procedió a realizar la diligencia de verificación, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a la obligación de transparencia denunciada, a fin de corroborar lo denunciado por un particular.

Es el caso que, de dicha verificación realizada a las plataformas digitales de transparencia del sujeto obligado, se tienen las siguientes observaciones:

Portal de Transparencia Segundo Trimestre del Ejercicio 2023	Plataforma Nacional de Transparencia Segundo Trimestre del Ejercicio 2023
De la verificación realizada al Portal de Transparencia se observó que cuenta con información publicada referente a los hipervínculos de los contratos para su consulta.	De igual manera que en su Portal Institucional, en la Plataforma Nacional se observó que contiene la información relativa a los hipervínculos de los contratos para su consulta.

En consecuencia, y con base en la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, tanto al Portal de Transparencia del sujeto obligado, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como lo señalado en el presente considerando, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de la materia, 13, 14, 15 y 16 de los Lineamientos que regulan el procedimiento de denuncia por incumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia y anexo, se tiene por acreditada la falta de publicación y actualización de la información comprendida en la **fracción XXVIII, inciso a** del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme lo establecido por los Lineamientos aplicables, y en consecuencia se declara **infundada** la denuncia presentada.

Ello, considerando que le asiste la razón al denunciante al inconformarse con la información relativa a la **fracción XXVIII, inciso a del artículo 15** de la Ley de Transparencia Local; ya que como se observó de la diligencia de verificación, cuenta con información publicada en los formatos correspondientes, tanto en su Portal Institucional así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 fracción XVI de la Ley 875 de la materia, y en términos del numeral 17.1 de los Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a la Publicación de Obligaciones de Transparencia, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 232, el doce de junio de dos mil veintitrés.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se **ordena** el cierre del expediente.

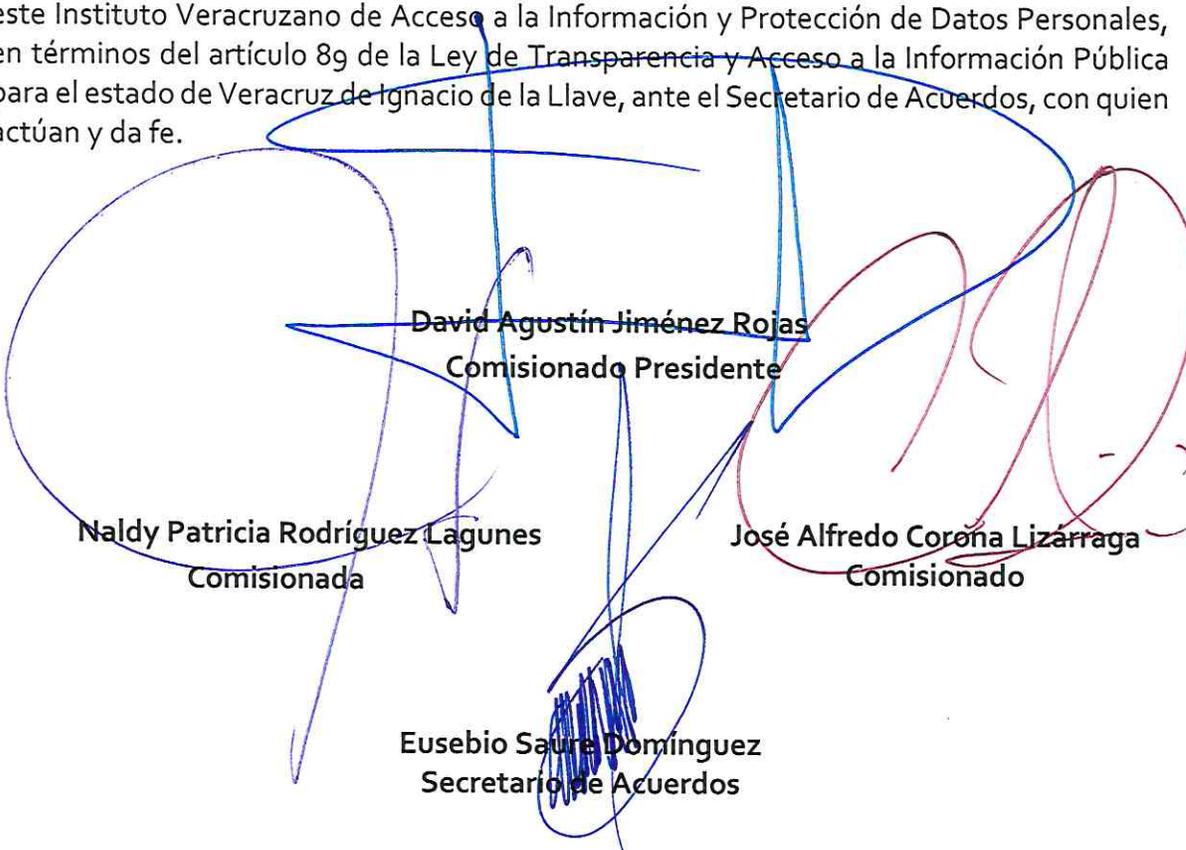
SEGUNDO. Digitalícese y remítase a las partes la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

TERCERO. Agréguese al expediente el informe justificado del sujeto obligado recibido el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés.

CUARTO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado Presidente

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada

José Alfredo Corona Lizarraga
Comisionado

Eusebio Saure Domínguez
Secretario de Acuerdos



DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/558/2023/III

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Nanchital del Lázaro Cárdenas del Río

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica que se tiene registrada en la Dirección de Capacitación y Vinculación: <https://www.nanchital.gob.mx/> así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO), respecto de la publicación y actualización de la información que señala el **artículo 15, fracción X**, de la Ley de la materia, respecto del **primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés**, procediendo en los términos siguientes:

La obligación de transparencia objeto de denuncia, se encuentra regulada en el artículo 15, fracción XVIII de la Ley de Transparencia vigente, misma que dispone:

...

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...

XXVIII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;

5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
 7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
 10. Origen de los recursos, especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
 13. El convenio de terminación; y
 14. El finiquito;
- b) De las adjudicaciones directas:
1. La propuesta enviada por el participante;
 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
 3. La autorización del ejercicio de la opción;
 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
 10. El convenio de terminación; y
 11. El finiquito.

...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Información cuyo periodo de actualización es **trimestral** debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales únicamente **la información vigente**, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el **ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores** y que establece lo siguiente:

"En este apartado se dispone cuáles son los contenidos y la forma en que los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información que generen, relativa a los resultados de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, así como los equivalentes que realizan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas –ambas reglamentarias del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos–; las que resulten aplicables en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios y contrataciones de obras públicas, y los servicios relacionados con las mismas de las entidades federativas; los ordenamientos legales que regulen a los poderes Legislativo y Judicial y a los organismos autónomos; así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En ese sentido, la información que deberá registrarse en la Plataforma Nacional, es aquella que acredite que ha concluido el procedimiento, es decir cuando los sujetos obligados ya tienen identificado a quién(es) se adjudicó, ganó la licitación realizada, o en su caso si se declaró desierta, por lo que el ejercicio deberá corresponder al periodo en el que ya se podía identificar al ganador. La información sobre los actos, contratos y convenios celebrados se presentará en una base de datos en la que cada registro se hará por tipo de procedimiento: • Licitación pública • Invitación a cuando menos tres personas (restringida) • Adjudicación directa Para cada tipo de procedimiento se deberá especificar la materia: • Obra pública • Servicios relacionados con obra pública • Arrendamiento • Adquisición o • Servicios Y el carácter: • Nacional • Internacional (en cualquier modalidad específica) Respecto de los documentos fuente solicitados en los criterios sustantivos que deban ser publicados, tales como contratos, convenios, actas, dictámenes, fallos, convenios modificatorios, informes, entre otros, incluyendo sus anexos correspondientes, exceptuando aquellos que sean demasiado extensos, se deberá elaborar versión pública de los mismos. Los sujetos obligados deberán asegurarse de que la información publicada en esta sección mantenga correspondencia y coherencia, con lo publicado en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre contrataciones, concursos, licitaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios, que en su caso cada entidad federativa desarrolle y administre."

Al formular la presente denuncia el particular manifestó: *"no existe lo hipervínculos de la documentación de los contratos de adquisiciones. No esta cargada la información."* (sic.), indicando como fracción denunciada la correspondiente a: **"XXVIII inciso a, procedimientos de licitación pública e invitación a cuanto menos tres personas"**, por lo cual, una vez cumplidos los elementos de procedibilidad se procedió a admitir la denuncia por cuanto hace al **segundo trimestre del ejercicio dos mil veintitrés**.

Precisado lo anterior, se procedió a realizar la diligencia de verificación de la mencionada fracción, en los términos siguientes:

De la Plataforma Nacional de Transparencia se pudo advertir lo siguiente:

Institución: Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
Ejercicio: 2023

ART. - 15 - XXVIII - a - CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Selecciona el formato

- Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas
- Procedimientos de adjudicación directa

Institución: Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: XXVIII - a

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de dos anteriores. Contratos y convenios vigentes de años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 3 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Se encontraron 3 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Tipo de procedimiento	Nombre(s) del contratista	Primer apellido del contratista	Segundo apellido del contratista
i 2023	01/04/2023	30/06/2023	Invitación a cuando menos tres personas			
i 2023	01/04/2023	30/06/2023	Invitación a cuando menos tres personas	JANER	MARTINEZ	VELÁZQUEZ
i 2023	01/04/2023	30/06/2023	Invitación a cuando menos tres personas	JORGE ARMANDO	DE LA TORRE	MORA

Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas
2do trimestre

Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Procedimiento (catálogo)	Materia O Tipo de Contratación (catálogo)	Carácter Del Procedimiento
2023	01/04/2023	30/06/2023	Invitación a cuando menos tres personas	Arendamientos	Nacional
2023	01/04/2023	30/06/2023	Invitación a cuando menos tres personas	Arendamientos	Nacional
2023	01/04/2023	30/06/2023	Invitación a cuando menos tres personas	Adquisiciones	Nacional

Carácter Del Procedimiento (catálogo)	Posibles Contratistas (Folio 4512/3)	Numero de Expediente, Folio O Nomenclatura	Hipervínculo a La Convocatoria O Invitaciones Emitidas
Nacional	4178926	LS-FORTAMUNDFIRM/2023/001	http://www.nanchital.gob.mx/download/1505/65/24341/subcomite.pdf
Nacional	4178927	LS-FORTAMUNDFIRM/2023/002	http://www.nanchital.gob.mx/download/1501/65/24333/subcomite_redactad.pdf
Nacional	4178928	LS-ARBURM/2023/005	http://www.nanchital.gob.mx/download/1507/andomea/24341/subcomite_redactad-2.pdf

Tal y como puede observarse en el formato mostrado en la parte de superior, el criterio denominado *Hipervínculo a La Convocatoria O Invitaciones Emitidas*, cuenta con diversas direcciones electrónicas, mismas que se plasman a continuación, así como al documento al cual redirige:

<http://www.nanchital.gob.mx/download/1906/d6/24341/subcomite.pdf>:



GOBIERNO MUNICIPAL
NANCHITAL



**LA TRANSFORMACIÓN
EN TUS MANOS**

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
OFICIO: JRM/0012/05/2023
ASUNTO: INVITACIÓN

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTE, C. ESMERALDA MORA ZAMUDIO
VOCAL PRIMERO, C. FÉLIX OLARTE FERRAL
VOCAL SEGUNDO, C. ROSA ELENA ALEMÁN SIERRA
VOCAL TERCERO, LC. KARLA MICHELLE OLEA CID
ASESOR PRIMERO, LIC. NANCI PAOLA QUIRINO FLORES
ASESOR SEGUNDO, ARQ. GABRIEL GUTIERREZ VARGAS
ASESOR TERCERO, LIC. JAIR VICENTE TORRES

P R E S E N T E:

El H. ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., en cumplimiento al mandato contenido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Jefatura de Recursos Materiales, tiene a bien invitarle a participar en la Licitación Simplificada '**No. LS-FORTAMUNDF/JRM/2023/004** relativo al '**ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D6T SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR), POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE 5 MESES**', sin combustible, para acomodo, movimiento, bordeo limpieza y compactación de Residuos Sólidos Urbanos del Basurero Municipal de Nanchital De Lázaro Cárdenas Del Río,

http://www.nanchital.gob.mx/download/1906/d6/24340/neoconstruyendo_redacted-2.pdf:



GOBIERNO MUNICIPAL
NANCHITAL



**LA TRANSFORMACIÓN
EN TUS MANOS**

Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X ,12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
OFICIO: JRM/0013/05/2023
ASUNTO: INVITACIÓN

NEOCONSTRUYENDO CIVIL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
[REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: arq.gomar@outlook.es
P R E S E N T E:

El H. ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., en cumplimiento al mandato contenido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Jefatura de Recursos Materiales, tiene a bien invitarle a participar en la Licitación Simplificada '**No. LS-FORTAMUNDF/JRM/2023/004** relativo al '**ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D6T SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR), POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE 5 MESES**' sin combustible, para acomodo, movimiento, bordeo limpieza y compactación de Residuos Sólidos Urbanos del Basurero Municipal de Nanchital De Lázaro Cárdenas Del Río, Ver.' conforme al siguiente programa:

EVENTO	FECHA/HORA	LUGAR
Fecha de invitación a la licitación simplificada.	23 de mayo del 2023	Se enviará mediante correo electrónico.
Junta de aclaraciones y visita (bases de licitación).	26 de mayo del 2023 16:30 horas	Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, sitio en el domicilio del convocante.
Presentación y apertura de proposiciones.	29 de mayo del 2023 9:00 horas	Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, sitio en el domicilio del convocante.
Fallo.	30 de mayo del 2023 12:00 horas	Se enviará mediante correo electrónico
Firma del contrato.	31 de mayo del 2023 13:00 horas	Jefatura de Recursos Materiales.

http://www.nanchital.gob.mx/download/1906/d6/24339/multiservicios_redacted.pdf:




Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X .12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
OFICIO: JRM/0015/05/2023
ASUNTO: INVITACIÓN

MULTISERVICIOS AUTOMOTRICES PROFESIONALES S.A DE C.V.
[Redacted]
TELÉFONO: 921 242 56 73
CORREO ELECTRÓNICO: mapsadecv41@gmail.com
PRESENTE:

El H. ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., en cumplimiento al mandato contenido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Jefatura de Recursos Materiales, tiene a bien invitarle a participar en la Licitación Simplificada 'No. LS-FORTAMUNDF/JRM/2023/004' relativo al 'ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D6T SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR), POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE 5 MESES', sin combustible, para acomodo, movimiento, bordeo limpieza y compactación de Residuos Sólidos Urbanos del Basurero Municipal de Nanchital De Lázaro Cárdenas Del Río, Ver.' conforme al siguiente programa:

EVENTO	FECHA/HORA	LUGAR
Fecha de invitación a la licitación simplificada.	23 de mayo del 2023	Se enviará mediante correo electrónico.
Junta de aclaraciones y visita (bases de licitación).	26 de mayo del 2023 16:30 horas	Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, sitio en el domicilio del convocante.
Presentación y apertura de proposiciones.	29 de mayo del 2023 9:00 horas	Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, sitio en el domicilio del convocante.
Fallo.	30 de mayo del 2023 12:00 horas	Se enviará mediante correo electrónico
Firma del contrato.	31 de mayo del 2023 13:00 horas	Jefatura de Recursos Materiales.

Anexo a la presente invitación, encontrará las bases de participación (gratuitas) a las que se sujetará este procedimiento y que contienen los alcances y las condiciones para el suministro de los bienes referidos. Sin otro

http://www.nanchital.gob.mx/download/1906/d6/24338/cesar-ortega_redacted.pdf:




Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X .12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
OFICIO: JRM/0014/05/2023
ASUNTO: INVITACIÓN

CESAR ORTEGA FLORES
[Redacted]
TELÉFONO: 9221128531
CORREO ELECTRÓNICO: serviciosortgas@gmail.com
PRESENTE:

El H. ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., en cumplimiento al mandato contenido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Jefatura de Recursos Materiales, tiene a bien invitarle a participar en la Licitación Simplificada 'No. LS-FORTAMUNDF/JRM/2023/004' relativo al 'ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D6T SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR), POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE 5 MESES', sin combustible, para acomodo, movimiento, bordeo limpieza y compactación de Residuos Sólidos Urbanos del Basurero Municipal de Nanchital De Lázaro Cárdenas Del Río, Ver.' conforme al siguiente programa:

EVENTO	FECHA/HORA	LUGAR
Fecha de invitación a la licitación simplificada.	23 de mayo del 2023	Se enviará mediante correo electrónico.
Junta de aclaraciones y visita (bases de licitación).	26 de mayo del 2023 16:30 horas	Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, sitio en el domicilio del convocante.
Presentación y apertura de proposiciones.	29 de mayo del 2023 9:00 horas	Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, sitio en el domicilio del convocante.
Fallo.	30 de mayo del 2023 12:00 horas	Se enviará mediante correo electrónico
Firma del contrato.	31 de mayo del 2023 13:00 horas	Jefatura de Recursos Materiales.

http://www.nanchital.gob.mx/download/1904/d5/24333/subcomite_redacted.pdf:

LA TRANSFORMACIÓN
EN TUS MANOS

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
OFICIO: JRM/0017/05/2023
ASUNTO: INVITACIÓN

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTE, C. ESMERALDA MORA ZAMUDIO
VOCAL PRIMERO, C. FÉLIX OLARTE FERRAL
VOCAL SEGUNDA, C. ROSA ELENA ALEMÁN SIERRA
VOCAL TERCERO, LC. KARLA MICHELLE OLEA CID
ASESOR PRIMERO, LIC. JAIR VICENTE TORRES
ASESOR SEGUNDO, ARQ. GABRIEL GUTIERREZ VARGAS
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO, LIC. NANCI PAOLA QUIRINO FLORES
ÁREA USUARIA: ING. YESENIA RODRÍGUEZ LÓPEZ

PRESENTE:

El H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., en cumplimiento al mandato contenido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, a través de la Jefatura de Recursos Materiales, tiene a bien invitarle a participar en la Licitación Simplificada 'No. LS-FORTAMUNDF/JRM/2023/001' relativo al 'ARRENDAMIENTO DE TRACTOR DSK XL SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR), POR UN PERÍODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE CUATRO MESES', sin combustible, para acomodo, movimiento, bordeo limpieza y compactación de Residuos Sólidos Urbanos del Basurero Municipal de Nanchital De Lázaro Cárdenas Del Río, Ver.' conforme al siguiente programa:

EVENTO	FECHA/HORA	LUGAR
Fecha de invitación a la licitación simplificada.	31 de mayo del 2023	Se enviará mediante correo electrónico.
Junta de aclaraciones y visita (bases de licitación).	02 de junio del 2023 16:30 horas	Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, sitio en el

http://www.nanchital.gob.mx/download/1904/d5/24332/neoconstruyendo_redacted.pdf:

LA TRANSFORMACIÓN
EN TUS MANOS

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES
OFICIO: JRM/0020/05/2023
ASUNTO: INVITACIÓN

NEOCONSTRUYENDO CIVIL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

TELÉFONO: 223402686
CORREO ELECTRÓNICO: arq.gomar@outlook.es

El H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., en cumplimiento al mandato contenido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Jefatura de Recurso Materiales, tiene a bien invitarle a participar en la Licitación Simplificada 'No. LS-FORTAMUNDF/JRM/2023/002' relativo al 'ARRENDAMIENTO DE TRACTOR DSK XL SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR), POR UN PERÍODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE CUATRO MESES' sin combustible, para acomodo, movimiento, bordeo limpieza y compactación de Residuos Sólidos Urbanos del Basurero Municipal de Nanchital De Lázaro Cárdenas Del Río, Ver.' conforme al siguiente programa:

EVENTO	FECHA/HORA	LUGAR
Fecha de invitación a la licitación simplificada.	31 de mayo del 2023	Se enviará mediante correo electrónico.
Junta de aclaraciones y visita (bases de licitación).	02 de junio del 2023 16:30 horas	Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, sitio en el domicilio del convocante.
Presentación y apertura de proposiciones.	06 de junio del 2023 10:00 horas	Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, sitio en el domicilio del convocante.
Fallo.	07 de junio del 2023 17:00 horas	Se enviará mediante correo electrónico
Firma del contrato.	09 de junio del 2023 13:00 horas	Jefatura de Recursos Materiales.

Anexo a la presente invitación, encontrará las bases de participación (gratuitas) a las que se sujetará este procedimiento y que contienen los alcances y las condiciones para el suministro de los bienes referidos. Sin otro

http://www.nanchital.gob.mx/download/1904/d5/24331/mapsa_redacted.pdf:



**LA TRANSFORMACIÓN
EN TUS MANOS**

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES

OFICIO: JRM/0019/05/2023

ASUNTO: INVITACIÓN

MULTISERVICIOS AUTOMOTRICES PROFESIONALES S.A DE C.V.

TELÉFONO: 921 242 56 73

CORREO ELECTRÓNICO: mapsadecv41@gmail.com

P R E S E N T E:

El H. ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., en cumplimiento al mandato contenido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Jefatura de Recursos Materiales, tiene a bien invitarle a participar en la Licitación Simplificada 'No. LS-FORTAMUNDF/JRM/2023/002' relativo al 'ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D5K XL SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR), POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE CUATRO MESES' sin combustible, para acomodo, movimiento, bordeo limpieza y compactación de Residuos Sólidos Urbanos del Basurero Municipal de Nanchital De Lázaro Cárdenas Del Río, Ver.' conforme al siguiente programa:

Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos

EVENTO	FECHA/HORA	LUGAR
Fecha de invitación a la licitación simplificada.	31 de mayo del 2023	Se enviará mediante correo electrónico.
Junta de aclaraciones y visita (bases de licitación).	02 de junio del 2023 16:30 horas	Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, sitio en el domicilio del convocante.
Presentación y apertura de proposiciones.	06 de junio del 2023 10:00 horas	Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, sitio en el domicilio del convocante.
Fallo.	07 de junio del 2023 17:00 horas	Se enviará mediante correo electrónico
Firma del contrato.	09 de junio del 2023 13:00 horas	Jefatura de Recursos Materiales.

http://www.nanchital.gob.mx/download/1904/d5/24329/cdi-construcciones_redacted.pdf:



**LA TRANSFORMACIÓN
EN TUS MANOS**

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES

OFICIO: JRM/0018/05/2023

ASUNTO: INVITACIÓN

CDI CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.

TELÉFONO: 9212121062

CORREO ELECTRÓNICO: cdi@prodigy.net.mx

P R E S E N T E:

El H. ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., en cumplimiento al mandato contenido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Jefatura de Recursos Materiales, tiene a bien invitarle a participar en la Licitación Simplificada 'No. LS-FORTAMUNDF/JRM/2023/002' relativo al 'ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D5K XL SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR), POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE CUATRO MESES' sin combustible, para acomodo, movimiento, bordeo limpieza y compactación de Residuos Sólidos Urbanos del Basurero Municipal de Nanchital De Lázaro Cárdenas Del Río, Ver.' conforme al siguiente programa:

Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos

EVENTO	FECHA/HORA	LUGAR
Fecha de invitación a la licitación simplificada.	31 de mayo del 2023	Se enviará mediante correo electrónico.
Junta de aclaraciones y visita (bases de licitación).	02 de junio del 2023 16:30 horas	Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, sitio en el domicilio del convocante.
Presentación y apertura de proposiciones.	06 de junio del 2023 10:00 horas	Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, sitio en el domicilio del convocante.
Fallo.	07 de junio del 2023 17:00 horas	Se enviará mediante correo electrónico
Firma del contrato.	09 de junio del 2023 13:00 horas	Jefatura de Recursos Materiales.

http://www.nanchital.gob.mx/download/1907/uniformes/24348/subcomite_redacted-2.pdf:



LA TRANSFORMACIÓN
EN TUS MANOS

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES

OFICIO: JRM/0022/05/2023

ASUNTO: INVITACIÓN

Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES

- PRESIDENTE, C. ESMERALDA MORA ZAMUDIO**
VOCAL PRIMERO, C. FÉLIX OLARTE FERRAL
VOCAL SEGUNDA, C. ROSA ELENA ALEMÁN SIERRA
VOCAL TERCERO, LC. KARLA MICHELLE OLEA CID
ASESOR PRIMERO, LIC. JAIR VICENTE TORRES
ASESOR SEGUNDO, INC. ALEJANDRO MOLINA LUNA
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO, LIC. NANCI PAOLA QUIRINO FLORES
ÁREA USUARIA, C. MARIO DEL ÁNGEL LUIS SANTIAGO

PRESENTE:

El H. ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas, en cumplimiento al mandato contenido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Jefatura de Recursos Materiales, tiene a bien invitarle a participar en la Licitación Simplificada No. LS-ARB/JRM/2023/005 relativo al 'SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER.' conforme al siguiente programa:

EVENTO	FECHA/HORA	LUGAR
Fecha de invitación a la licitación simplificada.	05 de junio del 2023	Se enviará mediante correo electrónico.
Junta de aclaraciones y visita (bases de licitación).	07 de junio del 2023	Sala de juntas que se ubica en la

http://www.nanchital.gob.mx/download/1907/uniformes/24347/joer_redacted.pdf:



LA TRANSFORMACIÓN
EN TUS MANOS

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES

OFICIO: JRM/0023/05/2023

ASUNTO: INVITACIÓN

GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER S.A. DE C.V.

TELÉFONO: 5591984987
 CORREO ELECTRÓNICO: erendeyas@hotmail.com
PRESENTE:

Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos

El H. ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., en cumplimiento al mandato contenido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Jefatura de Recursos Materiales, tiene a bien invitarle a participar en la Licitación Simplificada No. LS-ARB/JRM/2023/005 relativo al 'SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER.' conforme al siguiente programa:

EVENTO	FECHA/HORA	LUGAR
Fecha de invitación a la licitación simplificada.	05 de junio del 2023	Se enviará mediante correo electrónico.
Junta de aclaraciones y visita (bases de licitación).	07 de junio del 2023 10:00 horas	Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, sitio en el domicilio del convocante.
Presentación y apertura de proposiciones.	12 de junio del 2023 12:00 horas	Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, sitio en el domicilio del convocante.
Fallo.	13 de junio del 2023 17:00 horas	Se enviara mediante correo electrónico
Firma del contrato.	15 de junio del 2023 13:00 horas	Jefatura de Recursos Materiales.

Anexo a la presente invitación, encontrará las bases de participación (gratuitas) a las que se sujetará este

http://www.nanchital.gob.mx/download/1907/uniformes/24345/galeria-nispero_redacted.pdf:



**LA TRANSFORMACIÓN
EN TUS MANOS**

Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos

JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES

OFICIO: JRM/0025/05/2023

ASUNTO: INVITACIÓN

GALERÍA EL NISPERO S.A. DE C.V.

TELÉFONO: 7778341975, 7775559222
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@santek-health.com
PRESENTE:

El H. ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., en cumplimiento al mandato contenido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Jefatura de Recursos Materiales, tiene a bien invitarle a participar en la Licitación Simplificada **No. LS-ARB/JRM/2023/005** relativo al **'SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER.'** conforme al siguiente programa:

EVENTO	FECHA/HORA	LUGAR
Fecha de invitación a la licitación simplificada.	05 de junio del 2023	Se enviará mediante correo electrónico.
Junta de aclaraciones y visita (bases de licitación).	07 de junio del 2023 10:00 horas	Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, sitio en el domicilio del convocante.
Presentación y apertura de proposiciones.	12 de junio del 2023 12:00 horas	Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, sitio en el domicilio del convocante.
Fallo.	13 de junio del 2023 17:00 horas	Se enviará mediante correo electrónico
Firma del contrato.	15 de junio del 2023 13:00 horas	Jefatura de Recursos Materiales.

Anexo a la presente invitación, encontrará las bases de participación (gratuitas) a las que se sujetará este procedimiento y que contienen los alcances y las condiciones para el suministro de los bienes referidos. Sin otro particular, me despido esperando contar con su valiosa participación.

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 05 de junio del 2023.

Si siguiendo con la inspección practicada, se puede advertir que los criterios que continúan en el formato cuentan con información:

Fecha de la Convocatoria O Invitación	Descripción de Los Bienes, Bienes O Servicios	Personas Físicas O Morales con Proposición O Oferta (Tabla_45137)	Fecha en la Que Se Culo
23-05-2023	ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D6T SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR), POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE 5	41785226	26/05/2023
31/05/2023	ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D6K SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR), POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE 5	41785227	02/06/2023
05-06-2023	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER.	41785228	07/06/2023

Por su parte, del criterio denominado: "hipervínculo al fallo de La Junta de Aclaraciones O Al Documento correspondiente", se muestran tres direcciones electrónicas, por lo se procedió a consultar cada una de ellas:

Hipervínculo Al Fallo de La Junta de Aclaraciones O Al Documento Correspondiente

http://www.nanchital.gob.mx/download/1906/d6/24342/junta-de-aclaraciones_redacted-2.pdf

http://www.nanchital.gob.mx/download/1904/d6/24337/junta-de-aclaraciones_redacted.pdf

http://www.nanchital.gob.mx/download/1907/uniformes/24352/junta-de-aclaraciones_redacted-3.pdf



http://www.nanchital.gob.mx/download/1906/d6/24342/junta-de-aclaraciones_redacted-2.pdf:




**LA TRANSFORMACIÓN
EN TUS MANOS**

Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X ,12,13,14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I,II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN SIMPLIFICADA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. LS-FORMATUMDF/JRM/2023/001
'ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D6T SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR) POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE 5 MESES'.

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, siendo las 17:00 horas, del 26 de mayo de 2023, en la Sala de juntas que se ubica en la presidencia municipal, calle Benito Juárez y 18 de marzo s/n, col. Centro C.P. 96360. Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a lo indicado en el numeral 12 de las bases de licitación.

Este acto fue presidido por el LCC Gabriel Ángel Sumano Vázquez, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el numeral 12 de las bases de licitación, solamente se dará respuesta de aclaración a las bases, de las personas que hayan presentado sus preguntas por escrito en este acto o de preferencia para facilitar el proceso de revisión y respuesta de dichas preguntas, dispongan de sus archivos electrónicos en textos de MS Word, Windows, versión 2010 o anterior, o si algún participante envió sus preguntas con anticipación al correo electrónico: jefaturaadquisicionesnanchital@gmail.com.

http://www.nanchital.gob.mx/download/1904/d5/24337/junta-de-aclaraciones_redacted.pdf:




**LA TRANSFORMACIÓN
EN TUS MANOS**

Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X ,12,13,14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I,II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN SIMPLIFICADA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. LS-FORMATUMDF/JRM/2023/002
'ARRENDAMIENTO DE TRACTOR DSK LX SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR) POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE CUATRO MESES'.

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, siendo las 16:54 horas, del 02 de junio del 2023, en la Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, calle Juárez y 18 de marzo s/n, col. Centro C.P. 96360. Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a lo indicado en el numeral 12 de las bases de licitación.

Este acto fue presidido por el LCC Gabriel Ángel Sumano Vázquez, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el numeral 12 de las bases de licitación, solamente se dará respuesta de aclaración a las bases, de las personas que hayan presentado sus preguntas por escrito en este acto o de preferencia para facilitar el proceso de revisión y respuesta de dichas preguntas, dispongan de sus archivos electrónicos en textos de MS Word, Windows, versión 2010 o anterior, o si algún participante envió sus preguntas con anticipación al correo electrónico: jefaturaadquisicionesnanchital@gmail.com.

El presidente del acto, fue asistido por la representante de la comisión de licitación de la Jefatura de Recursos Materiales, Ing. Casilda Alor Candelario, la cual atenderá las preguntas de carácter administrativo.

El presidente dio inicio al acto señalando en donde se recibieron en tiempo y forma, de conformidad a lo indicado en el numeral 12 de las bases de licitación las siguientes preguntas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE REPRESENTACIÓN	PREGUNTAS

http://www.nanchital.gob.mx/download/1907/uniformes/24352/junta-de-aclaraciones_redacted-3.pdf:




Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 fracción X
12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trámite Oclavo
Clasificación y Descartación de la Información en Virtud de Tratarse de Fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Información Confidencial concernientes a datos personales identificativos

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN SIMPLIFICADA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. LS-ARB/JRM/2023/005
'SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER.'

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, siendo las 10:00 horas, del 07 de junio del 2023, en la Sala de juntas que se ubica en la Presidencia Municipal, calle Benito Juárez y 18 de marzo s/n, col. Centro C.P. 96360, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a lo indicado en el numeral 12 de las bases de licitación.

Este acto fue encabezado por el LCC. Gabriel Ángel Sumano Vázquez, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el numeral 12 de las bases de licitación, solamente se dará respuesta de aclaración a las bases, de las personas que hayan presentado sus preguntas por escrito en este acto o de preferencia para facilitar el proceso de revisión y respuesta de dichas preguntas, dispongan de sus archivos electrónicos en textos de MS Word, Windows, versión 2010 o anterior, o si algún participante envió sus preguntas con anticipación al correo electrónico: jefaturadeadquisiciones@nanchital.gob.mx.

El secretario técnico del acto, fue asistido por la representante de la comisión de licitación de la Jefatura de Recursos Materiales, Ing. Casilda Alor Candelario, la cual atenderá las preguntas de carácter administrativo.

El presidente dio inicio al acto señalando en donde se recibieron en tiempo y forma, de conformidad a lo indicado en el numeral 12 de las bases de licitación las siguientes preguntas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	PREGUNTAS	RESPUESTAS

Ahora bien, del criterio indicado como: "Hervínculo Al Documento Donde Conste La Presentación Las Propuestas", se muestran tres direcciones electrónicas, las cuales se consultaron mostrando lo siguiente:

Hervínculo Al Documento Donde Conste La Presentación Las Propuestas

http://www.nanchital.gob.mx/download/1906/d6/24343/apertura-de-proposiciones_redacted-2.pdf

http://www.nanchital.gob.mx/download/1904/d5/24334/apertura-de-proposiciones_redacted.pdf

http://www.nanchital.gob.mx/download/1907/uniformes/24350/apertura-de-proposiciones_redacted-3.pdf

http://www.nanchital.gob.mx/download/1906/d6/24343/apertura-de-proposiciones_redacted-2.pdf:



LA TRANSFORMACIÓN
EN TUS MANOS

Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos

LICITACIÓN SIMPLIFICADA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. LS-FORTAMUNDF/JRM/2023/001

'ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D6T SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR) POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE 5 MESES'.

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En la ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, siendo las 10:21 horas del día 29 de mayo de 2023, en la sala de Juntas que se ubica en primer piso del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, sito en la calle Benito Juárez y 18 de marzo s/n, col. Centro C.P. 96360. De esta Ciudad; se reunieron los representantes de las empresas invitadas a participar en la Licitación Simplificada No. LS-FORTAMUNDF/JRM/2023/001, relativo al: 'ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D6T SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR) POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE CINCO MESES'. Los servidores públicos que integran el Subcomité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, así como la Comisión de Licitación, cuyos nombres y firmas se asientan al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo en una sola etapa la recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación antes mencionada de conformidad con lo dispuesto en los numerales 13, 14, 15 y 16 de las bases del presente proceso de licitación.

Acto seguido, el jefe de Recursos Materiales, Lic. Gabriel Ángel Sumano Vázquez, solicita a los licitantes que se presentaron, entreguen los sobres que contienen su respectiva proposición técnica y económica, con el objeto de que se compruebe que cada sobre se encuentra debidamente cerrado en forma inviolable, sin embargo, se presenta solo un participante el cual no cubre con las especificaciones expuestas en las bases y se procede a su descalificación.

http://www.nanchital.gob.mx/download/1904/d5/24334/apertura-de-proposiciones_redacted.pdf:



LA TRANSFORMACIÓN
EN TUS MANOS

Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos

LICITACIÓN SIMPLIFICADA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. LS-FORTAMUNDF/JRM/2023/002

'ARRENDAMIENTO DE TRACTOR DSK LX SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR) POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE CUATRO MESES'.

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, siendo las 10:15 horas del día 06 de junio de 2023, en la sala de Juntas que se ubica en primer piso del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, sito en la calle Benito Juárez y 18 de marzo s/n, col. Centro C.P. 96360. De esta Ciudad; se reunieron los representantes de las empresas invitadas a participar en la Licitación Simplificada No. LS-FORTAMUNDF/JRM/2023/002, relativo al: 'ARRENDAMIENTO DE TRACTOR DSK XL SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR) POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE CUATRO MESES'. Los servidores públicos que integran el Subcomité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, así como la Comisión de Licitación, cuyos nombres y firmas se asientan al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo en una sola etapa la recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación antes mencionada de conformidad con lo dispuesto en los numerales 13, 14, 15 y 16 de las bases del presente proceso de licitación.

Acto seguido, el jefe de Recursos Materiales, Lic. Gabriel Ángel Sumano Vázquez, solicita a los licitantes que se presentaron, entreguen los sobres que contienen su respectiva proposición

http://www.nanchital.gob.mx/download/1907/uniformes/24350/apertura-de-proposiciones_redacted-3.pdf:

Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 318 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo de las Fracciones II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descartación de la Información en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos

LA TRANSFORMACIÓN EN TUS MANOS

LICITACIÓN SIMPLIFICADA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. LS-ARB/JRM/2023/005
'SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER.'

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 12 de junio de 2023, en la sala de Juntas que se ubica en primer piso del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, sito en la calle Benito Juárez y 18 de marzo s/n, col. Centro C.P. 96360. De esta Ciudad; se reunieron los representantes de las empresas invitadas a participar en la Licitación Simplificada No. LS-ARB/JRM/2023/005, relativa a: **'SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VER.'** Los servidores públicos que integran el Subcomité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, así como la Comisión de Licitación, cuyos nombres y firmas se asientan al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo en una sola etapa la recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación antes mencionada de conformidad con lo dispuesto en los numerales 13, 14, 15 y 16 de las bases del presente proceso de licitación.

Acto seguido, el jefe de Recursos Materiales, Lic. Gabriel Ángel Sumano Vázquez, solicita a los licitantes que se presentaron, entreguen los sobres que contienen su respectiva proposición técnica y económica, exhibiéndolos a la vista de todos los presentes en este acto, con el objeto de que se compruebe que cada sobre, se encuentra debidamente cerrado en forma inviolable, para proceder a las firmas correspondientes.

Hecho lo anterior, en presencia de los asistentes se procedió a abrir, cada uno de los sobres que contienen las proposiciones técnicas, relacionando la documentación del licitante en el formato denominado **"Relación de documentos presentados por los licitantes en la etapa técnica"**, dando lectura en voz alta a la propuesta, verificando que cada una cumpliera con toda la documentación requerida en las bases de licitación, por lo que se aceptan las proposiciones, quedando bajo resguardo de la comisión de licitación, acto seguido.

Se procedió a abrir en presencia de los asistentes, cada uno de los sobres que contienen las proposiciones económicas del licitantes, relacionando la documentación de cada licitante en el

Continuando con el siguiente criterio llamado: *"Hipervínculo Al (los) Dictámenes, en su Caso", se puede apreciar que cuenta con dos direcciones electrónicas y si bien, el primer campo se encuentra sin información, se debe tomar en consideración la parte última de dicho criterio, el cual indica: "en su caso", por lo cual, se trata de información con la que puede o no contar el sujeto obligado.*

Con la aclaración del párrafo anterior, se procedió a consultar los dos hipervínculos, mismos que se muestran a continuación:

http://www.nanchital.gob.mx/download/1904/d5/24335/dictamen_redacted.pdf:

Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 318 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo de las Fracciones II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descartación de la Información en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos

LA TRANSFORMACIÓN EN TUS MANOS

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 06 de junio del 2023.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. LS-FORTAMUNDF/04/2023/001; **'ARRENDAMIENTO DE TRACTOR DSK LX SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE CUATRO MESES).'**

En la ciudad de Nanchital De Lázaro Cárdenas Del Río, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 06 de junio de 2023, el subcomité de adquisiciones integrado por: Lic. Gabriel Ángel Sumano Vázquez, C. Rosa Elena Alemán Sierra, Lic. Karla Michelle Olea Cid, Lic. Nanci Paola Quirino Flores y por la comisión de licitación integrada por la Ing. Casilda Alor Candelario y por el área usuaria la Ing. Yesenia Rodríguez López servidoras y servidores públicos del H. Ayuntamiento de Nanchital De Lázaro Cárdenas Del Río, Veracruz, dictaminan con base en la documentación que integra el expediente, las mejores opciones para emisión del fallo, conforme a lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 43 fracción VII, 57 y 58 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos, Administración Y Enajenación De Bienes Muebles Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave.

Artículo 35 fracción IV, 39 fracción V, 43 fracción VII, de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos, Administración Y Enajenación De Bienes Muebles Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave, el presupuesto autorizado para esta licitación para el año 2023, es el siguiente:

REQUISICIÓN	DEPENDENCIA	COG	PROGRAMA	ORIGEN DEL INGRESO
LP/0049/2023	CÁMERA PÚBLICA	32601	2023.1.11. 2023302060069	FORTAMUNDF 2023

Monto estimado sin IVA (UN MES): \$182,500.00
Monto del IVA: \$ 29,200.00

http://www.nanchital.gob.mx/download/1907/uniformes/24351/fallo_redacted.pdf:

FALLO

MUNICIPAL DE CÁRDENAS CÁRDENAS DEL RÍO, VER., A 14 DE JUNIO DE 2023

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y EXPLORACIÓN DE Bienes Muebles del Estado de Veracruz DESIGNADO DE LA LEY REFERENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. 15-AB6/2023/MS RELATIVO AL SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DEL II. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE CÁRDENAS CÁRDENAS DEL RÍO, VER. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 18 REFERENTE A CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, DONDE INDICA QUE LA CONVOCANTE DETERMINARÁ COMO GANADORA LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN Y LAS BASES RESPECTIVAS, QUE ADemás HAYA PRESENTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, SE TIENE EXÁMEN TÉCNICO MEDIANTE ORDEN No. 004/0029/2023 DE FECHA 22/06/2023 ASUMIENDO LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA EN TÉRMINOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL OFICIO No. 004/004/2023 CON BASE EN LO ANTERIOR, EL II. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NANCHITAL DE CÁRDENAS CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES DEL MUNICIPIO EMITE EL SIGUIENTE FALLO:

1. LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN CUMPLIÓ EN CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA, PORQUE CUMPLE TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICAMENTE, CON BASE AL RESULTADO DE LA TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS UNITARIOS, COMO MEJOR PROPOSICIÓN RECIBIDA Y AL CUAL SE LE ASIGNA EL CONTRATO A FAVOR DE ÉSTA, ES LA SIGUIENTE:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE ADJUDICADO CON IVA M.A.	RAZONES DE REQUISICIONES ADJUDICADAS			
			1	2	3	4
GALERÍA EL NISPERO S.A. DE C.V.	1-28	\$1,357,187.90	X	X	X	X
1. CONDICIÓN DE PRECIO	2. CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON BASE EN LA LICITACIÓN	3. CUMPLE CON TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN	4. CUMPLE COMERCIALES Y TÉCNICAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN			

RELACION DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS AL LICITANTE QUE SE PRESENTÓ

NO.	CONCEPTO	P.U.	CANTIDAD	UNIDAD
1	Particulares 100% de algodón con cinta reflejante	342,442.00	642	PIEZA
2	Camisas tipo camisola 100% algodón con cinta reflejante y bordado impreso de lado izquierdo logo y lado derecho escudo Ayuntamiento	257,352.02	642	PIEZA
3	Zapatos tipo industrial color negro	100,850.00	30	PAR
4	Botas de hule	72,966.40	210	PAR
5	Impermeables tipo parka con capota, color amarillo	73,662.20	210	PIEZA
6	Faja elástica de fuerza, color negro	28,056.60	210	PIEZA
7	Chaleco de malva con reflejante	15,109.27	107	PIEZA
8	Cuñetes de camuflaje	13,207.80	122	PIEZA

Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X de la Ley 1314 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Tercer Oclaro fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos

Continuando con los criterios siguientes del formato, se puede observar que cuentan con información:

Primer Apellido Del Contratista O Proveedor	Segundo Apellido Del Contratista O Proveedor	Razon Social Del Contratista O Proveedor	Sexo (catálogo)	Ric. de La Persona Física O Moral Contratista O Proveedor	Domicilio
MARTINEZ	VELÁZQUEZ	NEOCONSTRUYENDO CIVIL E INDUSTRIAL S A DE	Hombre	NOI210205JC2	Calle
DE LA TORRE	MORA	GALERIA EL NISPERO S A DE C V	Hombre	GN040517N20	Calle

Por su parte, de los criterios indicados en la parte inferior, si bien se encuentran carentes de información, se debe destacar que dichos criterios hacen referencia a domicilio y datos que en su caso las empresas tuviesen en el extranjero, por lo cual al encontrarse vacías se entendería que no cuentan con presencia fuera del país:

Domicilio en El Extranjero de La Empresa, Contratista O Proveedor, País	Domicilio en El Extranjero de La Empresa, Contratista O Proveedor, Ciudad	Domicilio en El Extranjero de La Empresa, Contratista O Proveedor, Calle	Domicilio en El Extranjero de La Empresa, Contratista O Proveedor, Calle

Prosiguiendo con la inspección de los criterios, se observa información a continuación:

Descripción de Los Razones Que Justifican su Elección	Área(s) Solicitante	Área(s) Contratante(s)	Área(s) Responsable de su Ejecución	Número Que Identifique Al Contrato	Fecha Del Contrato	Fecha de Inicio de La Vigencia Del Contrato (día/mes/año)	Fecha de Término
	LIMPIA PÚBLICA	JEFATURA DE RECURSOS MATERIA LIMPIA PUBLICA					
CUMPLE TÉCNICA Y ECONOMIcAMENTE	LIMPIA PÚBLICA	JEFATURA DE RECURSOS MATERIA LIMPIA PUBLICA		CJCA/19/2023	05/05/2023	05/05/2023	05/01/2023
CUMPLE TÉCNICA Y ECONOMIcAMENTE	RECURSOS HUMANOS	JEFATURA DE RECURSOS MATERIA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES		CJCA/02/2023	23/04/2023	21/07/2023	21/07/2023

Tal y como puede advertirse del criterio denominado como: "Hipervínculo Al Documento Del Contrato Y Anexos, en Versión Pública, en su Caso", se cuenta con tres hipervínculos, los cuales fueron consultados, como se muestra seguidamente:

Hipervínculo Al Documento Del Contrato Y Anexos, en Versión Pública, en su Caso

http://www.nanchital.gob.mx/download/1906/d6/24343/apertura-de-proposiciones_redacted-2.pdf

http://www.nanchital.gob.mx/download/1904/d5/24336/contrato_redacted.pdf

http://www.nanchital.gob.mx/download/1907/uniformes/24349/contrato_redacted-2.pdf

http://www.nanchital.gob.mx/download/1906/d6/24343/apertura-de-proposiciones_redacted-2.pdf:




Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos

LICITACIÓN SIMPLIFICADA/ INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. LS-FORTAMUNDE/3RM/2023/001
'ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D6T SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR) POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE 5 MESES'.

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En la ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, siendo las 10:21 horas del día 29 de mayo de 2023, en la sala de Juntas que se ubica en primer piso del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, sito en la calle Benito Juárez y 18 de marzo s/n, col. Centro C.P. 96360. De esta Ciudad; se reunieron los representantes de las empresas invitadas a participar en la Licitación Simplificada No. LS-FORTAMUNDE/3RM/2023/001, relativo al: 'ARRENDAMIENTO DE TRACTOR D6T SOBRE ORUGAS (INCLUYE FLETE DE EQUIPO Y OPERADOR) POR UN PERIODO MÍNIMO DE UN MES Y MÁXIMO DE CINCO MESES'. Los servidores públicos que integran el Subcomité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, así como la Comisión de Licitación, cuyos nombres y firmas se asientan al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo en una sola etapa la recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la Licitación antes mencionada de conformidad con lo dispuesto en los numerales 13, 14, 15 y 16 de las bases del presente proceso de licitación.

Acto seguido, el jefe de Recursos Materiales, Lic. Gabriel Angel Sumano Vazquez, solicita a los licitantes que se presentaron, entreguen los sobres que contienen su respectiva proposición técnica y económica, con el objeto de que se compruebe que cada sobre se encuentra debidamente cerrado en forma inviolable, sin embargo, se presenta solo un participante el cual no cubre con las especificaciones expuestas en las bases y se procede a su descalificación.

Por lo que la presente licitación se declara **desierta** a falta de participantes.

No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, siendo las 10:55 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce de tres hojas utilizadas los que en ella intervinieron ratificando su contenido en todas y cada una de sus partes.

http://www.nanchital.gob.mx/download/1904/d5/24336/contrato_redacted.pdf

Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos



LA TRANSFORMACIÓN
EN TUS MANOS

CJ/CA/49/2023.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN MUEBLE POR TIEMPO DETERMINADO.

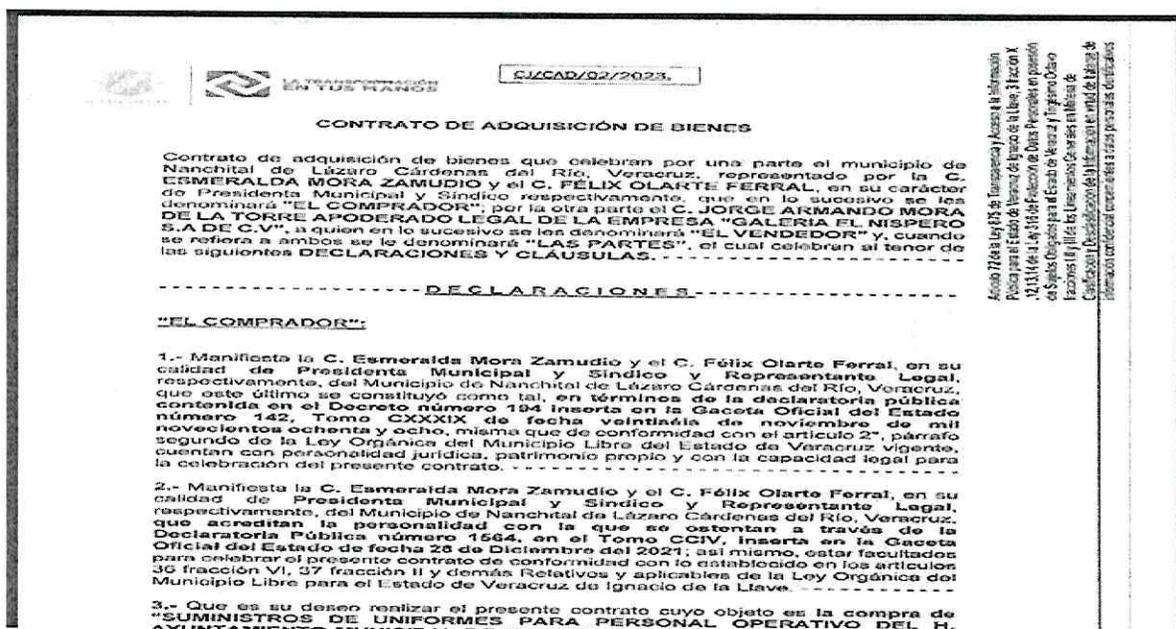
Contrato de arrendamiento de bien mueble por tiempo determinado, que celebran por una parte el municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, representado por la C. **ESMERALDA MORA ZAMUDIO** y el C. **FÉLIX OLARTE FERRAL**, en su carácter de Presidenta Municipal y Síndico Único respectivamente, y que en lo sucesivo se le denominará "**EL ARRENDATARIO**" y por la otra parte el C. **JAVIER MARTÍNEZ VELASQUEZ**, en representación de la persona moral denominada "**NEOCONSTRUYENDO CIVIL E INDUSTRIAL, S.A DE C.V.**", a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL ARRENDADOR**" y cuando se refiera a ambos se les denominarán "**LAS PARTES**", el cual celebran al tenor de las siguientes: -----

DECLARACIONES

I. "EL ARRENDATARIO":

1. Manifiesta la C. Esmeralda Mora Zamudio y el C. Félix Olarte Ferral, en su calidad de Presidenta Municipal y Síndico Único y Representante Legal, respectivamente, del Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, que este último se constituyó como tal, en términos de la declaratoria pública contenida en el Decreto número 194 inserta en la Gaceta Oficial del Estado número 142, Tomo CXXXIX de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, misma que de conformidad con el artículo 2º, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz vigente, cuentan con personalidad jurídica, patrimonio propio y con la capacidad legal para la celebración del presente contrato. -----
2. Manifiesta la C. Esmeralda Mora Zamudio y el C. Félix Olarte Ferral, en su calidad

http://www.nanchital.gob.mx/download/1907/uniformes/24349/contrato_redacted-2.pdf:



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Contrato de adquisición de bienes que celebran por una parte el municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, representado por la C. **ESMERALDA MORA ZAMUDIO** y el C. **FÉLIX OLARTE FERRAL**, en su carácter de Presidenta Municipal y Síndico Único respectivamente, que en lo sucesivo se les denominará "**EL COMPRADOR**", por la otra parte el C. **JORGE ARMANDO MORA DE LA TORRE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA "GALERIA EL NISPERO S.A DE C.V"**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL VENDEDOR**" y, cuando se refiera a ambos se le denominará "**LAS PARTES**", el cual celebran al tenor de las siguientes **DECLARACIONES Y CLÁUSULAS**. -----

DECLARACIONES

"EL COMPRADOR":

- 1.- Manifiesta la C. Esmeralda Mora Zamudio y el C. Félix Olarte Ferral, en su calidad de Presidenta Municipal y Síndico y Representante Legal, respectivamente, del Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, que este último se constituyó como tal, en términos de la declaratoria pública contenida en el Decreto número 194 inserta en la Gaceta Oficial del Estado número 142, Tomo CXXXIX de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, misma que de conformidad con el artículo 2º, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz vigente, cuentan con personalidad jurídica, patrimonio propio y con la capacidad legal para la celebración del presente contrato. -----
- 2.- Manifiesta la C. Esmeralda Mora Zamudio y el C. Félix Olarte Ferral, en su calidad de Presidenta Municipal y Síndico y Representante Legal, respectivamente, del Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, que acreditan la personalidad con la que se ostentan a través de la Declaratoria Pública número 1564, en el Tomo CCIV, inserta en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 26 de Diciembre del 2021; así mismo, estar facultados para celebrar el presente contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 36 fracción VI, 37 fracción II y demás Relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- 3.- Que es su deseo realizar el presente contrato cuyo objeto es la compra de **"SUMINISTROS DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ"**.

Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos

A continuación, se puede advertir que algunos criterios cuentan con información, mientras que otros se encuentran vacíos, lo cual se considera como válido, tomando en consideración que se encuentra plasmada la frase: "en su caso":

Fuente de Financiamiento	Tipo de Fondo de Participación O Aportación Respectiva	Lugar Donde Se Realizará La Obra Pública, en su Caso	Breve Descripción de La Obra Pública, en su Caso	Hipervínculo
FORTAMUN	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FE			
FORTAMUN	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FE			
PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES 2023			

Del criterio llamado: "Hipervínculo Al Finiquito, Contrato sin Efectos Concluido con Anticipación O Informe de Resultados", se muestra vacío, en el entendido que no existe un finiquito, por lo cual se considera como válida la carencia de hipervínculos:

o Hipervínculo Al Finiquito, Contrato sin Efectos Concluido con Anticipación O Informe de Resultados	
	RI
	RI
	RI

Ahora bien, de los formatos señalados como tablas, los cuales tienen relación con el formato principal se advirtió lo siguiente:

TABLA451292:

Información relacionada a: Posibles contratantes						
ID	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Razón Social	Sexo (catálogo)	
41786226	CESAR	ORTEGA	FLORES	CESAR ORTEGA FLORES	Hombre	OE
41786226	JUAN	MANUEL	TAPIA	MULTISERVICIOS AUTOMOTRICES PROFESIONALES S A DE C.V.	Hombre	MI
41786226	JOSÉ DE JESUS	PALACIOS	ALLENDELAGUA	NEOCONSTRUYENDO CIVIL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Hombre	NC
41786227	JOSÉ DE JESUS	PALACIOS	ALLENDELAGUA	NEOCONSTRUYENDO CIVIL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Hombre	NC
41786227	JUAN	MANUEL	TAPIA	MULTISERVICIOS AUTOMOTRICES PROFESIONALES S A DE C.V.	Hombre	MI
41786227	JOSE ANTONIO	LOPEZ	LEMARROY	COI CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A DE C.V.	Hombre	CC
41786228	ERENDIRA DEYANIR	GONZALEZ	JIMENEZ	GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER S A DE C.V.	Mujer	GC
41786228	ISAIAS	JIMENEZ	GOMEZ	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS S DE	Hombre	AV
41786228	JORGE ARMANDO	DE LA TORRE	MORA	GALERIA EL NISPERO S.A DE C.V	Hombre	GI

TABLA451321:

Información relacionada a: Personas físicas o morales con proposición u oferta

ID	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Denominación O Razón Social	Sexo (catálogo)	
41786227	ALFONSO	GUTIÉRREZ	ALVAREZ	CDI CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A DE C.V.	Hombre	CC
41786227	JAVIER	MARTÍNEZ	VELÁZQUEZ	NEOCONSTRUYENDO CIVIL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Hombre	NC
41786227	ARMANDO	MAY	HERNÁNDEZ	MULTISERVICIOS AUTOMOTRICES PROFESIONALES S.A DE C.V.	Hombre	M.
41786226	ERENDIRA DEYANIRA	GONZALEZ	JIMENEZ	GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER S.A DE C.V.	Mujer	GI
41786226	ISAÍAS	JIMENEZ	GÓMEZ	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS S DE	Hombre	AV
41786228	JORGE ARMANDO	DE LA TORRE	MORA	GALERIA EL NISPERO S.A DE C.V	Hombre	GI

TABLA451322:

Información relacionada a: Relación de asistentes a la junta de aclaraciones

ID	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Denominación O Razón Social	Sexo (catálogo)	
41786227	ALFONSO	GUTIÉRREZ	ALVAREZ	CDI CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S A DE C V	Hombre	CC
41786227	JAVIER	MARTÍNEZ	VELAZQUEZ	NEOCONSTRUYENDO CIVIL E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Hombre	NC
41786227	ARMANDO	MAY	HERNÁNDEZ	MULTISERVICIOS AUTOMOTRICES PROFESIONALES S A DE C.V.	Hombre	M.
41786228	ERENDIRA DEYANIRA	GONZALEZ	JIMENEZ	GRUPO COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES JOER S A DE C.V.	Mujer	GC
41786228	ISAÍAS	JIMENEZ	GOMEZ	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DESTINY EVENTS S DE	Hombre	AV
41786228	JORGE ARMANDO	DE LA TORRE	MORA	GALERIA EL NISPERO S.A DE C.V	Hombre	GI

TABLA451323:

Información relacionada a: Relación con los datos de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones

ID	Nombre(s) Del Servidor Público	Primer Apellido Del Servidor Público	Segundo Apellido Del Servidor Público	Sexo (catálogo)	
41786226	ESMERALDA	MORA	ZAMUDIO	Mujer	MC
41786226	GABRIEL ANGEL	SUMANO	VAZQUEZ	Hombre	SL
41786226	FÉLIX	OLARTE	FERRAL	Hombre	OF
41786226	ROSA ELENA	ALEMAN	SIERRA	Mujer	AE
41786226	GABRIEL	GUTIÉRREZ	VARGAS	Hombre	
41786226	NANCI PAOLA	QUIRINO	FLORES	Mujer	QL
41786226	YESENIA	RODRÍGUEZ	LOPEZ	Mujer	RC
41786227	JAIR	VICENTE	TORRES	Hombre	VT
41786227	NANCI PAOLA	QUIRINO	FLORES	Mujer	QL
41786227	YESENIA	RODRÍGUEZ	LOPEZ	Mujer	RC
41786227	CASILDA	ÁLOR	CANDELARIO	Mujer	AC

TABLA451324:

Información relacionada a: Partida presupuestal de acuerdo con el COG

ID	Partida Presupuestal
41786227	2023.1.112023302060069
41786228	2023.1.1.2.01

TABLA451325:

Id	Número de convenio modificatorio	Objeto del convenio modificatorio	Fecha de firma del convenio modificatorio	Hipervínculo al documento del convenio

Como puede apreciarse en la "Tabla451325" no cuenta con información y dicha carencia no se justifica en el criterio "nota" indicado en la parte final del formato principal. Por tal situación se le recomienda al sujeto obligado plasmar la información correspondiente si se cuenta con ella, pero en el caso de no contar con ella, indicarlo en el criterio "nota".

Por otra parte, también se realizó la verificación de la información cargada en el Portal de Transparencia como se observa:



Juárez y 18 de Marzo Col. Centro, C.P 96360 Nanchital, Ver. | 9212160250 | info@nanchital.gob.mx

NANCHITAL
 DE LAS ZARAS CANTONAS DEL NOROCCIDENTE VERACRUZANO

INICIO | TRANSPARENCIA + | DEPARTAMENTOS + | AVISOS Y CONVOCATORIAS | DIF

Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información

- Sistemas de Datos Personales
- Transparencia Proactiva
- Tabla de Aplicabilidad
- Formatos Transparencia
- Avisos de Privacidad
- Sindicato

RENOVACIÓN Y REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL
 VISITA LAS OPORTUNIDADES DE ADSCRIPCIÓN EN EL PALACIO MUNICIPAL EN CALLE BENTON JUZGUEZ Y 18 DE MARZO Y COMPLETA LOS REQUISITOS. LLEVA UN USU PARA RECIBIR FORMATORIOS DE REGISTRO.
 LUNES A SÁBADO DE 8 A.M. A 3 P.M.

LA TRANSFORMACIÓN EN TUS MANOS

- + FRACCIÓN XXIV
- + FRACCIÓN XXV
- + FRACCIÓN XXVI
- + FRACCIÓN XXVII
- + FRACCIÓN XXVIII
- + FRACCIÓN XXIX
- + FRACCIÓN XXX
- + FRACCIÓN XXXI

XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

Titulo	Datos del archivo	Medida	Descargar
 LTAIPVIL15XXVIIIa 1er TRIMESTRE 2023	RESPONSABLE: OBRAS PÚBLICAS FECHA DE VALIDACIÓN: 31/03/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/03/2023 PERIODICIDAD: TRIMESTRAL	27.91 kb	Descargar
 LTAIPVIL15XXVIIIb 1er TRIMESTRE 2023	RESPONSABLE: RECURSOS MATERIALES FECHA DE VALIDACIÓN: 28/04/2023 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/03/2023 PERIODICIDAD: TRIMESTRAL	90.10 kb	Descargar

 LTAIPVIL15XXVIIIa 2do Trimestre 2023	Descargar
 LTAIPVIL15XXVIIIb 2do. Trimestre 2023	147.82 kb Descargar

TITULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN			
Licitación a cuando menos tres personas		LTAIPVIL15XXVIIIa						
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de procedimiento (catálogo)	Materia o tipo de contratación (catálogo)	Carácter del procedimiento (catálogo)	Posibles contratantes Tabla 45193	Número de expediente, folio o nomenclatura	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Licitación a cuando menos tres personas	Amendamientos	Nacional	3378627	LS-FORTA/AN/ICF/URM/2023/001	http://www.nanchital.gob.mx/ingreso_restricted.pdf
2023	01/04/2023	30/06/2023	Licitación a cuando menos tres personas	Amendamientos	Nacional	3378628	LS-FORTA/AN/ICF/URM/2023/002	http://www.nanchital.gob.mx/comunicaciones_restricted.pdf
2023	01/04/2023	30/06/2023	Licitación a cuando menos tres personas	Adquisiciones	Nacional	3378629	LS-AR/URM/2023/005	http://www.nanchital.gob.mx/

De la inspección del formato XXVIII inciso a, descargado del Portal Institucional del sujeto obligado, se advierte que se trata de la misma información publicada en el formato de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual por practicidad no se plasmarán las correspondientes capturas de pantalla.

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de **IVAI-DIOT/558/2023/III**, vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo del sujeto obligado **Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río**, correspondiente a los periodos de actualización y conservación de conformidad con los lineamientos aplicables, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **cuatro de septiembre de dos mil veintitrés**, la Dirección de Asuntos Jurídicos dio inicio a la verificación de la información descargada, a efecto de corroborar, que la información publicada por el sujeto obligado, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable.

II. Con fecha **cuatro de septiembre de dos mil veintitrés**, la Dirección de Asuntos Jurídicos inició la verificación del portal de internet del sujeto obligado.

III. **En la misma fecha** la Dirección de Asuntos Jurídicos concluyó la revisión de la información del SIPOT y del portal de internet del sujeto obligado **Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Dirección de Asuntos Jurídicos es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción XVI de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 40 y 42, fracción, X del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO.- Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, tanto en su portal de internet como en el SIPOT, se llevó a cabo la verificación de la información publicada. En este sentido, se revisó si la información cargada en el SIPOT por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y el artículo noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

De esta manera, conforme a la verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el sujeto obligado Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, tal y como se advierte de las

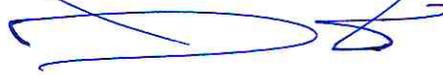
capturas de pantalla agregadas, cuenta con todos los criterios requisitados de manera correcta de acuerdo los Lineamientos Técnicos Generales, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en su Portal Institucional, en especial aquellos que se refieren a los hipervínculos de los contratos, los cuales fueron los motivos de la denuncia interpuesta por el ciudadano.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- El sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río**, cumple con la publicación de la información concerniente a la fracción **XXVIII inciso a**, del artículo 15 de la Ley de Transparencia local.

CARLOS MARTÍN GÓMEZ MARINERO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



1

